



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/014/2014

**“ADQUISICIÓN DE KITS DE MONITOREO AMBIENTAL PARA LOS CENTROS DE DATOS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (TIPOS 1 Y 2)”**

BASES DE LICITACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“ADQUISICIÓN KITS DE MONITOREO AMBIENTAL PARA LOS CENTROS DE DATOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (TIPOS 1 Y 2)”

Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/014/2014

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	REVISIÓN PRELIMINAR	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
\$1,500.00	Del 13 al 19 de mayo de 2014	22 de mayo de 2014 11:00 horas	28 de mayo de 2014 11:00 horas	30 de mayo de 2014 11:00 horas	18 de junio de 2014 11:00 horas

NOTA: La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “Anexo 9”.- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., código postal 14210. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de la Identificación oficial y **d)** En su caso, formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° piso, ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F; código postal 14210, para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
		CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
		ÍNDICE	
		GLOSARIO	
CAPÍTULO 1		INFORMACIÓN DE LOS BIENES	3
Punto 1.1		Bienes	3
Punto 1.2		Muestras y catálogos	4
Punto 1.3		Modificación de las cantidades a adquirir	4
Punto 1.4		Condiciones de entrega	4
	1.4.1	Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	5
Punto 1.5		Garantía de los bienes	5
Punto 1.6		Condiciones de pago	6
Punto 1.7		Anticipo	6
CAPÍTULO 2		DISPOSICIONES GENERALES	7
Punto 2.1		Consulta de bases	7
Punto 2.2		Forma de pago, costo de las bases e inscripción al procedimiento	7
Punto 2.3		Impuestos y derechos	7
Punto 2.4		Patentes, marcas y derechos de autor	7
Punto 2.5		Restricciones para participar y/o contratar	8
Punto 2.6		Licitación pública desierta	10
Punto 2.7		Cancelación de la licitación	10
Punto 2.8		Modelo de Contrato-Pedido	11
	2.8.1	Plazo para formalizar el Contrato-Pedido	11
	2.8.2	Terminación de los Contratos-Pedidos por cumplimiento del objeto	12
	2.8.3	Nulidad de los Contratos-Pedidos	12
	2.8.4	Rescisión administrativa de la relación contractual	12
	2.8.5	Terminación del Contrato-Pedido por caso fortuito o fuerza mayor	12
	2.8.6	Terminación del Contrato-Pedido por causas justificadas, de orden público o de interés general	12
	2.8.7	Terminación del Contrato-Pedido por mutuo consentimiento	13
	2.8.8	Suspensión temporal de la ejecución del Contrato-Pedido	13
	2.8.9	Terminación anticipada del contrato	13
	2.8.10	Prorroga	13
Punto 2.9		Garantías que deberán presentarse	14
	2.9.1	Relativa al cumplimiento del Contrato-Pedido	14
	2.9.2	Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	14
Punto 2.10		Recepción y verificación de los bienes	14
Punto 2.11		Penas convencionales y aplicación de garantías	15
	2.11.1	Pena convencional por incumplimiento	15
	2.11.2	Pena convencional por atraso	15
	2.11.3	Deductiva por deficiente calidad	15
	2.11.4	Aplicación de garantías por mala calidad	15
Punto 2.12		Seguro de responsabilidad civil	16
Punto 2.13		Inconformidad	16
Punto 2.14		Instancias resolutoras	17
Punto 2.15		Aclaración relativa a negociación de las condiciones	17
Punto 2.16		Relaciones laborales	17
Punto 2.17		Cesión de derechos	17
Punto 2.18		Confidencialidad	17
CAPÍTULO 3		DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	18
Punto 3.1		Propuestas	18
	3.1.1	Participación conjunta	19
Punto 3.2		Requisitos que deberán cumplir los licitantes	18
	3.2.1	Documentación legal, financiera y contable	18
		3.2.1.1 Requisitos legales	20
		3.2.1.2 Requisitos financieros y contables	21
Punto 3.3		Propuesta técnica	23
Punto 3.4		Propuesta económica	24
	3.4.1	Precios	24
	3.4.2	Vigencia de la propuesta	25
	3.4.3	Carta de aceptación de condiciones	25
CAPÍTULO 4		CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	25
Punto 4.1		Evaluación legal y financiera	26
Punto 4.2		Evaluación técnica	27
Punto 4.3		Evaluación económica	27
Punto 4.4		Visitas a las instalaciones de los participantes	27
Punto 4.5		Criterios para la adjudicación de Contratos-Pedidos	27

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
Punto 4.6		Adjudicación a la segunda propuesta	28
Punto 4.7		Motivos de Descalificación	28
CAPÍTULO 5		DESARROLLO DE LOS ACTOS	29
Punto 5.1		Acto de aclaración a las bases	29
Punto 5.2		Revisión preliminar de documentación (legal, financiera y contable)	30
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	30
	5.3.1	Inicio del Acto	31
Punto 5.4		Notificación de Fallo	32

ANEXOS			
Anexo 1		Bienes a cotizar	33
Anexo 2		Términos y condiciones de entrega	92
Anexo 3		Modelo de contrato-Pedido para los bienes	98
Anexo 4		Texto para garantizar el cumplimiento del contrato-Pedido	100
Anexo 5		Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	101
Anexo 6		Carta Protesta	102
Anexo 7		Relación de documentación	103
Anexo 8		Certificado de Depósito.	112
Anexo 9		Referencia para Depósitos Bancarios	113

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/014/2014, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009.
- ⇒ **Área Requirente:** Dirección General de Tecnologías de la Información.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato-pedido que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien(es):** Adquisición de kits de monitoreo ambiental para los Centros de Datos del Consejo de la Judicatura Federal (Tipos 1 Y 2).
- ⇒ **CJF:** Consejo de la Judicatura Federal (Consejo).
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato-Pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **DA** **Dirección de Almacenes:** Sitio en Antiguo Camino Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos del C.J.F.:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 6, Torre "A" Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales.:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210 (Área Operativa).
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería.:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 4, ala "B", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇒ **DGTI:** **Dirección General de Tecnologías de la Información:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 10, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **DADQ:** **Dirección de Adquisiciones:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.

- ⇨ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.

- ⇨ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

- ⇨ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

- ⇨ **Licitante, Concursante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).

- ⇨ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

- ⇨ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.

- ⇨ **Sala de Juntas:** Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México, D.F., código postal 14210.

- ⇨ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Décimo piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.

- ⇨ **DGR:** **Dirección General de Responsabilidades:** Sitio en Av. Periférico Sur 4124, Piso 5, torre Zafiro II, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

- ⇨ **Área operativa:** **Dirección General de Recursos Materiales.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/014/2014

“ADQUISICIÓN DE KITS DE MONITOREO AMBIENTAL PARA LOS CENTROS DE DATOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (TIPOS 1 Y 2)”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° piso, ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México D.F., C.P. 14210; teléfono 5449-9500, Ext. 2735, 2734 y 2775 CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/014/2014, relativa a la “Adquisición de Kits de monitoreo ambiental para los Centros de Datos del Consejo de la Judicatura Federal (Tipos 1 Y 2)” de conformidad a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN DE LOS BIENES

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición de los kits de monitoreo ambiental relacionadas en el “**Anexo 1**” de las presentes bases.

En el caso de que los **bienes** seleccionados para la adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios en el mercado nacional para que estos **bienes** se mantengan en condiciones de utilidad y funcionamiento por, al menos **cinco años**, de acuerdo a la **carta No. 4** del “**Anexo 1**”.

En caso de que la garantía que ofrezca de los **bienes** sea superior a 5 años, deberá especificarlo en el modelo de **Carta No. 2 y Carta No 4** del “**Anexo 1**”.

1.2. MUESTRAS Y CATÁLOGOS

Los licitantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada y presentar información técnica de los **bienes** que ofrezcan conforme a lo señalado en el “**Anexo 1**”, a fin de que el área competente determine si técnicamente son aceptables los **bienes** en cuanto a

especificaciones y calidad solicitada, en caso de que alguna especificación técnica solicitada no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales; se puede presentar carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que los **bienes** cumplen con las características solicitadas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

No se solicita la presentación de muestras para la validación técnica de prototipos, por lo que los participantes deberán presentar toda la documentación necesaria que describa perfectamente las características técnicas de los **bienes** propuestas en su oferta, se recomienda marcar o resaltar todos aquellos párrafos que señalen las características solicitadas, de conformidad a lo especificado en el “**Anexo 1**”.

1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

El Secretario Ejecutivo de Administración podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible dentro de la vigencia del Contrato-Pedido, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del Contrato-Pedido o de la cantidad de bienes solicitados, modificaciones a sus contratos-pedidos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los **bienes**, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al **treinta por ciento** del total del monto contratado.

De igual manera podrá modificarse más de una vez.

1.4. CONDICIONES DE ENTREGA

El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) entregar los **bienes**, en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de la firma del contrato-pedido y máximo 60 días naturales posteriores a ésta las actividades correspondientes a instalación, configuración y puesta en marcha, conforme a lo señalado en el “**Anexo 1**” de las bases de la presente licitación.

Los **bienes** deberán entregarse, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, conforme al apartado “G. Cuadro de distribución” del “**Anexo 1**” que la **DGTI** entregará a la **DA** con los siguientes datos: a) cantidad de equipos a entregar por cada organismo o área administrativa o en su caso centro logístico con su clave de área institucional, b) relación detallada de los domicilios, c) teléfonos y d) nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los equipos. Todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así corresponda, serán por cuenta del licitante.

Los **bienes** deberán ser entregados debidamente empaquetados conforme a sus características, según sea el caso, con el fin de facilitar su identificación, protección y organización por parte del **Consejo**, conforme al “**Anexo 2**” de las presentes bases.

1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

Por así convenir a los intereses del Consejo, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos **bienes**. Éstas se programarán por la DGTI y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor que cuente con la totalidad de los **bienes**, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al “**Anexo 8**” de las presentes bases, el cual podrá ser validado por la **DGRM y la DGTI**, observando que cumpla con lo señalado en el “**Anexo 2**” términos y condiciones de entrega y que se cuente con el total de los **bienes** en sus bodegas; en su caso, en el acto intervendrá la Contraloría, sí así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones y la **DGTI** verificará técnicamente las características de los **bienes** con respecto a las especificaciones del contrato-pedido y cuyos **bienes** deberán estar debidamente etiquetados.

El depósito no representará un costo adicional para el Consejo, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los **bienes** de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los **bienes** en depósito a cargo del proveedor, será la **DGTI y la DGRM** las áreas encargadas de validar el “certificado de depósito” con la participación que corresponda a la **Contraloría**, para verificar la existencia física de los **bienes**.

En caso de que por falta de espacio en las áreas del Consejo o por caso fortuito o fuerza mayor o no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse o instalarse los **bienes**, de modo tal que no fuera posible la entrega e instalación en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los **bienes** en depósito bajo su responsabilidad y efectuaría una vez que el Consejo lo requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la **DGTI**.

Cuando los **bienes** queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al Consejo, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los proveedores deberán garantizar en su oferta técnica, el correcto funcionamiento de los **bienes** durante el plazo de 3 años tal como se indica en el apartado D “Características Técnicas” del “**Anexo 1**”, que contará a partir de la entrega y en su caso de la instalación total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la **carta 2** del apartado 1 “**Modelos de cartas**” del “**Anexo 1**” que se acompaña a las bases.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los **bienes**, sin perjuicio de que el **CJF**, de

considerarlo conveniente, haga efectiva la fianza de garantía por defectos de fabricación u otras irregularidades de los **bienes** contratados.

1.6. CONDICIONES DE PAGO

“**EL CONSEJO**” efectuará el pago correspondiente en su Tesorería General, sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., a los Veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

- I. Factura a nombre de “EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL” con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- II. Copia del CONTRATO-PEDIDO.
- III. Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de “EL PROVEEDOR”.
- IV. Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito que se establece en el punto 1.4.1. de este capítulo, selladas y con visto bueno de la **DGRM** a través de la Dirección de Almacenes.

Lo anterior previa validación y aceptación del área técnica de la **DGTI** en las características de los **bienes** indicadas en el “**Anexo 1**” y/o Propuesta Técnica del Proveedor, cuyo resultado quedará asentado en la cédula “Aceptación de **bienes**”, detallando que las mismas cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas. Para los bienes correspondientes al Certificado de Depósito, se deberá contar con el “Acta de Hechos”.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO-PEDIDO quedando establecido que de no hacerlo, “EL CONSEJO” no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto **1.4.1.**, de este capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor proporcione al **Consejo** dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

1.7. ANTICIPO

Para los **bienes** objeto del presente procedimiento, el **Consejo** no otorgará ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. En instalaciones de la **DGRM del CJF** en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes del 13 al 19 de mayo de 2014.
- II. A través de su página Web www.cjf.gob.mx, sección “Convocatorias”

2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

El costo de las bases será por \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del **Consejo** de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “**Anexo 9**”, en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE se deberá presentar en la **DGTI** únicamente durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRM**, presentando el recibo oficial expedido por la **DGT** del **Consejo**.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor, en la factura respectiva.

2.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al **Consejo**, avalando que los **bienes** ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su

adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al **formato de carta No. 1 y 2**, señalado en el **Apartado 1 “Modelos de Cartas” del “Anexo 1”**.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los **bienes** objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y salvo al **Consejo**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los **bienes** materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del **Acuerdo General** que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. ... Derogada;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando a juicio del **Comité** se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los **bienes** o servicios objeto de la licitación;
 - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;

- c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
 - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al **Consejo**;
 - e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los **bienes**, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el **Consejo**, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
 - i. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
 - j. Se haya rescindido contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio **Consejo**, por causa imputable al proveedor o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.
- VI.** Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;

- VII.** Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX.** Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el **Consejo**; y
- X.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 82 del **Acuerdo General**, en los siguientes supuestos:

- I.** Cuando no se registren concursantes a la licitación;
- II.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III.** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el Secretario Ejecutivo de Administración, previo acuerdo con el Oficial Mayor, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa cuando así lo justifique su monto.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del **Acuerdo General**, el titular del área de adquisiciones podrá cancelar una licitación, la partida o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los **bienes** o servicios de que se trate o por causas de interés general, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Consejo**, lo cual se hará del conocimiento a los licitantes.

En este supuesto, a solicitud escrita del licitante, la convocante efectuará el reembolso de costos de las bases de licitación, en caso fortuito o fuerza mayor, el **Consejo** no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

2.8. MODELO DE CONTRATO-PEDIDO

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato-pedido que se acompaña como “**Anexo 3**”.

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS-PEDIDOS

El (los) licitante (s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del **Acuerdo General**, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato-pedido, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c), del **Acuerdo General**, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato-pedido de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los **bienes**, si el **Consejo**, por conducto del servidor público competente en términos del **Acuerdo General**, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del **Consejo** en la formalización de los contratos-pedidos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

2.8.2 TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se tendrán por terminados los contratos-pedidos por cumplimiento de su objeto cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos.

2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS

La ilegalidad de los contratos-pedidos en la adquisición de bienes sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del **Acuerdo General** y demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el **Comité** declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan. Cuando se determine la nulidad total de un contrato-pedido por causas únicamente imputables al **Consejo**, a solicitud del proveedor se cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados del **Acuerdo General**.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él, el **Consejo**, podrá determinar la rescisión administrativa de la relación contractual celebrada al tenor del **Acuerdo General**, sin necesidad de declaración judicial en los términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad aplicable para cada institución.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El **Consejo** podrá dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 168 del **Acuerdo General**.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL

El **Consejo** podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de la adquisición de **bienes** que haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato-pedido, en los términos del artículo 169 del **Acuerdo General**.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Consejo** y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 del **Acuerdo General**.

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO

El **Consejo** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de **bienes** contratados, o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del **Acuerdo General**.

2.8.9. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Los proveedores podrán solicitar al **Consejo** la terminación anticipada de los contratos por causa justificada, acompañando a su solicitud la documentación comprobatoria que estimen pertinente.

El área operativa efectuará el análisis correspondiente y emitirá informe que deberá contener la opinión de la **DGAJ** el cual se presentará al Comité para su aprobación.

2.8.10. PRÓRROGA

A solicitud debidamente fundada por escrito del proveedor, el **Comité** podrá autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

El proveedor que resultara ganador del procedimiento debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de **bienes**, plazos de entrega, instalación, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases.

Si el proveedor se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de entrega de los **bienes** convenidos, por causas no imputables a él, deberá notificarlo al **Área Operativa** que corresponda por escrito, presentando su solicitud de ampliación y la documentación justificatoria.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al prestador de servicios se elaborará un convenio modificatorio que será dictaminado por la **DGAJ**, debiéndose verificar que la fianza presentada por el prestador del servicio para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

De no ser autorizada la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos-pedidos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato-pedido respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el “**Anexo 4**” de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **Consejo**.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos; dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los **bienes** o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato-pedido celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual substituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los **bienes**. **Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de TRES AÑOS “Anexo 5”.**

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor del **Consejo**, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

En la recepción de los **bienes**, así como durante el período de garantía, el **Consejo** podrá realizar pruebas a los **bienes** en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias se advierte que algún **bien** no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlo dentro de un periodo perentorio que el **Consejo**, en lo particular establecerá. En caso de que los **bienes** no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los **bienes** no cumplan con las especificaciones y calidad, el **Consejo** podrá optar a su elección por la sustitución de los **bienes** o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y, en su caso, la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen al propio **Consejo**.

Asimismo, el **Consejo** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los **bienes** a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del **Consejo** podrá ser descontada de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD

En caso de que se hayan detectado que los **bienes** no cumplan con las especificaciones solicitadas, el **Consejo** procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD

La **DGTI** podrá revisar la calidad de los **bienes** entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los **bienes** y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.2 de las presentes bases.

2.12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los **bienes** donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiriera, así como por el uso de los **bienes**, por lo que deberá de exhibir póliza de seguro de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato, en caso de que el monto de los daños y perjuicios sea mayor al que cubra la póliza de seguro de responsabilidad civil el proveedor responderá en todo momento de las diferencias que resultan en favor del **Consejo** y/o terceras personas.

En todo caso, el proveedor será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

2.13. INCONFORMIDAD

Los licitantes que acrediten interés jurídico podrán inconformarse por escrito ante la “**DGR**”, por los actos de procedimiento, tales como convocatoria, bases, y su modificación, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo, formalización de Contrato-Pedido y cancelación, cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano.

La inconformidad la podrá presentar, por si o por representante jurídico, el interesado, representante común, participante y licitante que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad.

Para su presentación la inconformidad deberá contener:

- I. Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
- II. Domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal;
- III. Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
- IV. Motivos de inconformidad; y
- V. En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionadas directamente con el acto motivo de la inconformidad;

Al escrito de inconformidad se deberán acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por licitantes que hayan formulado propuesta conjunta, aquélla deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

En la promoción de la inconformidad los participantes deberán observar lo previsto en los artículos 182 al 206 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

2.14. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del **Consejo**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del **Consejo**.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el **Acuerdo General**.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.15. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del **Acuerdo General** y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.16. RELACIONES LABORALES

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **Consejo**.

2.17. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y la autorización de la **Contraloría**.

2.18. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Consejo**. Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo para la adquisición de los **bienes**, quedará obligado el proveedor ganador a

devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **Consejo** sobre todos los productos y servicios derivados del respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor estará obligado a proporcionar al **Consejo** cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los **bienes** de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Consejo** lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

3.1. PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas deberán presentarse en idioma español; los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los **bienes**, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en cada una de las partidas y subpartidas solicitadas en el "**Anexo 1**", en caso de presentarse en unidades de medida diferentes deberá anexar un documento con la conversión correspondiente.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, inclusive al reverso cuando contenga información, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **Consejo** por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del **Consejo** la adquisición de **bienes**, trabajos o servicios que cada persona se obligará a entregar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases, así como cubrir el costo de las bases concursales.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato-pedido correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los **bienes** ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos **3.2.1.1** y **3.2.1.2** deberán presentarse dentro del (sobre No. 1) en ORIGINAL o copia certificada, así como copia fiel y legible del mismo para su cotejo e inmediata devolución del original o de la copia certificada correspondiente, dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD.

La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y apartado B numeral 2 del punto **3.2.1.1 invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.**

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad y, en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio y modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación y el **Consejo**.

Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas la cual deberá contar con carta poder **señalando en específico el número de licitación de que se trata**, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

4. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del **Acuerdo General**, conforme el formato establecido en el “**Anexo 6**”.

5. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público) (recibo telefónico, recibo de luz).

6. Original, o copia certificada del RFC (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público).

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder **señalando en específico el número de licitación de que se trata**, expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:

1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas la cual deberá contar con carta poder **señalando en específico el número de licitación de que se trata**, la que previo a su cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar en su caso, durante el desarrollo del acto con carácter de observador.

2. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el **“Anexo 6”**.
3. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público) (recibo telefónico, recibo de luz).
4. Original, o copia certificada del RFC (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público).

El objeto social o giro principal del licitante, según sea el caso, deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación.

Cualquier documento público expedido en el extranjero deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder **señalando en específico el número de licitación de que se trata**, expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

- I. Estados Financieros:

- a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y del estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose original o copia certificada y copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora, para su cotejo.
- b) Para los participantes que estén obligados a presentar sus estados financieros dictaminados, deberán presentar los correspondientes al último o más reciente ejercicio que estén obligados, conforme a los plazos establecidos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del Contador Público que los dictaminó, para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento.

Conforme a lo establecido en el artículo 76 del Acuerdo General, tratándose de obra pública y servicios relacionados con la misma, “los estados financieros deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la persona moral y el contador que los haya elaborado”.

En caso de que su propuesta económica exceda de ochocientos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevado a un año, se deberá presentar, al menos, los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso.

Los participantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c), de la presente Disposición y se encuentren en el supuesto del párrafo anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso, de la sociedad o sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social; y

- c) Estado de cambios de la situación financiera de hasta los últimos tres ejercicios con el objeto de extender la información disponible cuando así se requiera según los riesgos que se anticipen o el monto de la contratación, en relación con la capacidad de los participantes para hacer frente a sus obligaciones.

En el supuesto del párrafo anterior, así como en el último del inciso b) de esta fracción, el participante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar, los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los tres últimos ejercicios.

II. Protesta de decir verdad:

- a) Los participantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, “que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables”.
- b) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y
- c) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad si forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;

III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;

IV. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General y numeral 3.1.1. de las presentes bases, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, para cada uno de los participantes.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán estar debidamente firmadas en todas sus fojas por el representante legal de la persona moral y el contador que los haya elaborado.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada y las cantidades ofertadas de los bienes del “**Anexo 1**” de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los **bienes** ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los **bienes**, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación.
- IV. Las garantías de los **bienes** que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.

- V. Cartas de instalación y servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
- VI. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de **bienes** similares a los de la presente licitación del último año.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS

Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los **bienes** ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y
- III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.
- IV. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación de los bienes que así lo requieran, antes del I.V.A. de cada partida y subpartida cotizada; **ASI COMO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que **NO** podrá ser sumado al total de la propuesta; el costo de instalación sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa; el costo de los servicios servirá para que en caso de incumplimiento se haga la retención o el cobro conforme a lo establecido en el artículo 157 del **Acuerdo General y a lo establecido en el numeral 2.11 de las presentes bases.**

EJEMPLO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00
			SUBTOTAL	\$5,000.00
			I.V.A.	\$800.00
			TOTAL	\$5,800.00

COSTO UNITARIO ANTES DEL I.V.A. DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LOS CUALES ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL PRECIO OFERTADO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	INSTALACIÓN	\$50.00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$100.00

V. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de **bienes** similares a los de la presente licitación del último año.

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los licitantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y en su caso instalación total de los **bienes**.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de

la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **Consejo** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **Consejo**.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada por los participantes estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del **CJF** su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP** elaborarán sendos dictámenes resolutivos legal y financiero respectivamente, conforme a las disposiciones generales que al efecto se emitan, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

a) Del licitante: Por cuanto a personas físicas Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio y su actividad comercial así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: tanto de las personas físicas, como de las morales, datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate; manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los documentos cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Los documentos deberán presentarse en original o copia certificada y copia para su cotejo al **área operativa** que lleve a cabo el procedimiento, para que sean remitidos a Asuntos Jurídicos para su verificación y únicamente por el o los adjudicados, una vez notificados del

fallo y en el término de tres días previos para estar en condiciones de celebrar el contrato-pedido.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 estará sujeta a un análisis de sus estados financieros, a efecto de evaluar la liquidez, el capital de trabajo y que no se encuentre en el supuesto de liquidación; aplicando las razones financieras de liquidez, prueba del ácido y capital de trabajo.

Para la evaluación financiera se tomarán en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayor a tres meses, incluyendo las empresas de nueva creación.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como los catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos licitantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo** y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos, en su caso, para descalificar las propuestas.

Los licitantes deberán ofertar las partidas completas; sin embargo, no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir, sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los **bienes**;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El **Consejo**, a través de la **DGRM** y la **DGTI**, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los licitantes adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los **bienes**, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS-PEDIDOS

Se adjudicará el contrato-pedido respectivo por partida completa, al (los) licitante(s) que ofrezca (n) las mejores condiciones de contratación cumpliendo con los principios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

y que además cumpla(n) con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su “**Anexo 1**”.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los **bienes** ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el **Consejo** y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Consejo** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato-pedido, el **Consejo** en términos del Artículo 80 del **Acuerdo General** podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **bienes** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del **Acuerdo General**, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes será resuelta por el Titular del área de Adquisiciones, en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del **Acuerdo General**, lo que hará de su

conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los licitantes omitan en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el **Consejo**, que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida; asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas; como lo son, la omisión de firma del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que de ser el caso, deberá ser motivo de descalificación de la propuesta.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en “**Anexo 7**”.

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El **Consejo** podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales.

5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **22 de mayo de 2014** a las 11:00 hrs., en la Sala de Juntas.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ**, y en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones luis.mariz.ramirez@correo.cjf.gob.mx; eloy.galvan.sayago@correo.cjf.gob.mx; y raymundo.cabrera.lopez@correo.cjf.gob.mx; a más tardar a las **14:00 horas del día 20 de mayo de 2014**. El día del evento se dará respuesta únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de participantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los licitantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del **Acuerdo General**.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a

juicio del **Consejo**, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN (LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE).

De manera previa a la venta de bases o a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas. No obstante lo anterior, dicho acto no exime al licitante de verificar el cumplimiento de los requisitos de las presentes bases.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en las instalaciones de la **DGRM** el día **28 de mayo de 2014**, a las 11:00 horas, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de participantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión cuantitativa que se realice se levantará acta para dejar constancia del evento. Sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente para revisión, dado que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **Consejo** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la **Contraloría** y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informara a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **30 de mayo de 2014 a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas**.

5.3.1 INICIO DEL ACTO

El registro de participantes iniciará a las **11:00 horas** en punto, y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los licitantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, que en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del **Acuerdo General**.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **18 de junio de 2014**, iniciándose el registro de participantes a las **11:00** horas en punto, cerrándose a las **11:15 horas**, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **Consejo**, la cual se hará del conocimiento de los licitantes durante el acto señalado en el punto 5.3. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los participantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del **Acuerdo General**, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

Ciudad de México, D. F., a 13 de mayo de 2014

A T E N T A M E N T E
Directora General

L.C. Adriana Aranda Meza

Anexo "1"

(Bienes a Cotizar)

**Licitación Pública Nacional
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/014/2014**

Introducción

En su oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en **diez apartados**:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas
B	Lineamientos generales
C	Estructura de la propuesta
D	Características técnicas
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
F	Características de las garantías y servicios
G	Cuadro de distribución
H	Evaluación técnica de prototipos
I	Modelos de cartas
J	Formatos

A. Partidas

Las partidas de la presente licitación son las siguientes:

PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
Partida 1	Kits de Monitoreo ambiental para los Centros de Datos (Tipos 1 y 2).	
	1.1 KIT TIPO 1	Kits de monitoreo ambiental para los centros de datos del CJF Básico (Tipo 1)
	1.2 KIT TIPO 2	Kits de monitoreo ambiental para los centros de datos del CJF Completo (Tipo 2)
	1.3	Licenciamiento, Garantía ampliada e Integración a la Solución de Administración Centralizada de monitoreo de condiciones ambientales
	1.4	Cámaras PTZ para monitoreo de los SITES del CJF.

B. Lineamientos generales

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo "1"** y, en consecuencia, de estas bases de licitación.

B.2 Las propuestas deberán presentarse por partidas completas, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán desechadas.

B.3 Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.

B.4 Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

B.5 Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe del **Anexo "1"**.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en los Anexo "1-A", no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el equipo cumple con la característica solicitada, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.6 Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en cada una de las partidas solicitadas en el Anexo "1"; en caso de presentarse en unidades de medida diferentes deberán anexar un documento con la conversión correspondiente.

B.7 Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o en el disco duro de las computadoras de escritorio y portátiles), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

C. Estructura de la propuesta

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes **secciones**:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes objeto de su oferta
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
Sección III	Garantías y servicios de los bienes solicitados

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

SECCIÓN I
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

SECCIÓN II
CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I (“Modelos de Cartas”). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando el licitante proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 1 apartado I (“Modelos de cartas”)
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 2 apartado I (“Modelos de cartas”)
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 3 apartado I (“Modelos de cartas”)
II.3.1	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000) Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
II.4	Carta de Distribuidor Autorizado	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 4 apartado I (“Modelos de cartas”)

II.5	Carta de instalación	Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.1	Todas las partidas	<i>Carta No. 5 apartado I ("Modelos de cartas")</i>
II.6	Carta de compatibilidad	Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.1	Todas las partidas	<i>Carta No. 8 apartado I ("Modelos de cartas")</i>
II.7	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe.	Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.2	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
II.8	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.	Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.1	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
II.9	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a	Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.1	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta

24 volts. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.

**SECCIÓN III
GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS**

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”), subíndice F.1	Todas las partidas	Carta No. 6 apartado I (“Modelos de cartas”)
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”)subíndice F.2.1	Todas las partidas	Carta No. 7 apartado I (“Modelos de cartas”)
III.3	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente)	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”), subíndice F.5.3	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No. 2, apartado J (“Formatos”)
III.5	Cartas de los Centros de Servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Carta No. 9 apartado I (“Modelos de cartas”)
III.6	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No. 3, apartado J (“Formatos”)
III.7	Herramienta para levantar reportes de fallas.	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”), subíndice F.5.3	Todas las partidas	Carta No. 10 apartado I (“Modelos de cartas”)

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas **mínimas** que deberán cumplir los equipos a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas y cada una de las partidas, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo para desechar su propuesta.

PARTIDA 1

PARTIDA 1

SUBPARTIDA 1.1

KITS MONITOREO AMBIENTAL PARA LOS CENTROS DE DATOS DEL CJF TIPO 1

Cantidad: 40

El Consejo de la Judicatura Federal requiere para sus Centros de Datos un sistema de Monitoreo de las principales variables ambientales, con el objetivo de garantizar la seguridad y control de sus MDF e IDF respectivamente.

Los participantes deben considerar el Suministro, Instalación, configuración, puesta en Marcha, integración a la Herramienta de Monitoreo Existente y Mantenimiento, para todos los elementos que integran esta partida, se les informa a los participantes que se asignará por partida completa.

Núm. REQUERIMIENTOS

KIT de Monitoreo condiciones ambientales para los centros de datos del CJF (Kit TIPO 1)

Alcances de la Propuesta:

El Consejo de la Judicatura Federal requiere para sus Centros de datos Metropolitanos y foráneos un kit monitoreo ambiental por lo cual los licitantes deberán considerar, el suministro de los elementos que integran su solución por cada Centro de Datos en donde sea solicitado. El siguiente es un esquema tipo, que deben integrar en su propuesta,

Tabla 1. Esquema General básico del Contenido del Kit TIPO 1

item	Requerimiento	Propósito	Cantidades solicitadas
1	Sensores de Monitoreo Ambiental: <ul style="list-style-type: none">• Temperatura/ Humedad• Humo.• Apertura de puertas.	Evaluar los factores principales dentro del centro de datos. Como elementos preventivos de aviso y monitoreo.	1 Pza 1 Pza 2 Pza
2	Equipo o Appliance con cámara integrada Equipo concentrador, Con puerto de Audio de 2 vías, y Micrófono. Deberá tener habilitada la función de audio dos vías.	Elemento Concentrador de los sensores, control de acceso y cámaras. Monitoreo. Para personas y eventos que ocurran dentro del Site.	1 Pza

1.	<p>Sensores: (Diseñados para ambientes compatibles al 100% con el equipo o appliance solicitado)</p> <p>Características mínimas solicitadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sensores de ambiente ○ Generación de Alertas ○ Capacidad para integrarse con el appliance que debe forma parte de su propuesta técnica, compatible al 100% para cumplir con lo requerido a “sensar”, ○ Distancia Mínima sin necesidad de aditamentos de hasta 5 Mts, por cada sensor. <ul style="list-style-type: none"> ● Monitoreo Ambiental (Temperatura y Humedad) ● Los parámetros operativos a los que deberá operar el sensor de temperatura 0 -45 °C y una temperatura de almacenamiento de -40 -65 °C. ● Parámetros de la Humedad relativa de 0 -95 % operación y almacenamiento ● Detección de Humo ● Monitoreo de Apertura de puertas. (Puertas de acceso) ● Tipos de interfaces: RJ45; USB
2.	<p>Equipo o Appliance con cámara integrada:</p> <p>Características mínimas solicitadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Equipo para el monitoreo de las condiciones ambientales de los centros de cómputo que recaban los sensores solicitados, No deberá requerir de una computadora dedicada para el uso y procesamiento de sus datos generados. ● El modelo ofertado podrá ser montado en pared debiendo contener su respectivo Kit de montaje, disco compacto con software de configuración, guía de instalación y cables y accesorios necesarios. ● Este equipo deberá considerarse como una plataforma de monitoreo preventivo y predictivo mediante la generación de Alertas con el objetivo de prevenir incidentes dentro de los Data Center donde sea instalado. Permitiendo el monitoreo y control de los aspectos críticos en ambientes de TI locales o remotos. ● Dentro de la propuesta que se presente, deberá considerar equipo con cámara integrada. ● El equipo deberá soportar el crecimiento de hasta 2 cámaras adicionales en red y hasta 2 accesorios de conexión para sensores adicionales, permitiendo que el equipo soporte la conexión de hasta 16 sensores de manera externa. ● Deberá tener la posibilidad de clasificar las notificaciones, por tipo de alerta, duración y severidad y ser almacenadas por lo menos 24 hrs. Esta información permitirá graficar las incidencias que se presenten y visualizar las alertas activas y las resueltas recientemente. ● El equipo deberá tener la capacidad de configurar un sistema de almacenamiento externo NAS local o centralizada por medio de la red Ethernet para poder almacenar información histórica por más de 24 Hrs. ● El sistema podrá configurarse en por lo menos 3 niveles de acceso de usuario. ● Deberá considerar un inyector Power Over Ethernet o eliminador para el funcionamiento de 1540 watts de la misma marca propuesta. ● La cámara integrada para este sistema deberá tener una resolución mínima de 1280 x 1024 y deberá permitir hasta 30 cuadros por segundo con imágenes en color de 24 bits con la posibilidad de reemplazo en sus lentes. ● El equipo a suministrar deberá soportar los sensores solicitados, Temperatura y Humedad, Humo, apertura de puertas, entrada de Micrófono y salida de bocinas. ● Deberá contar con la detección de movimiento, mediante la alteración de las imágenes

(comparación por píxeles) por medio de la cámara digital.

- Deberá soportar sensores y cámaras como lo son sensores de movimiento, apertura de puerta, Humo y de terceros en un rango de 4 a 20 mA de otros fabricantes.
- Puertos para sensores compatibles; 2 accesorios de conexión para sensores adicionales.
- Puertos para sensores universales compatibles: hasta 16
- Monitoreo vía red o serial.
- Protocolos: HTTP, SMTP, SOCKS, TCP/IP, DHCP, DNS, SNMP, IPMI y la interfaz de red debe ser RJ-45 10/100 Base-T, así como la posibilidad de integrar Módems vía USB.
- Los métodos de notificación deben ser por e-mail, SNMP v3, HTTP, FTP, SMS y debe contar con un puerto USB para configuración, debiendo dotar del cable USB de configuración por equipo.
- El sistema deberá permitir conectividad por medio de SSL, para habilitar conexiones seguras desde cualquier lugar en Internet o por medio de una dirección IP.
- Deberá permitir la visualización de imágenes, lecturas de sensores y alarmas en Internet mediante MS Explorer, Mozilla en sus versiones más recientes.
- El Software de monitoreo podrá instalarse en diferentes sistemas operativos como: Microsoft Windows (2000, XP, Vista y 7), Red Hat Enterprise Linux 4 o Fedora Core 4 y deberá ser del mismo fabricante del hardware.
- La Capacidad del Software de monitoreo de configurar los límites de alarma para cada sensor o de agrupar umbrales para un grupo de sensores. Facilidad de opciones de visualización de los dispositivos de monitoreo de manera individual, grupal en su totalidad en una pantalla única.
- Aprobaciones: AS/NZS 3548 (C-Tick) Class A,CE,FCC Part 15 Class A,ICES-003,Low Voltage Directive 2006/95/EC,VCCI Class A
- Garantía de 3 años

PARTIDA 1**SUBPARTIDA 1.2****KITS DE MONITOREO AMBIENTAL PARA LOS CENTROS DE DATOS DEL CJF TIPO 2****Cantidad: 38**

El Consejo de la Judicatura Federal requiere para sus Centros de Datos un sistema de Monitoreo de las principales variables ambientales, con el objetivo de garantizar la seguridad y control de sus MDF e IDF respectivamente.

Los participantes deben considerar el Suministro, Instalación, configuración, puesta en Marcha, integración a la Herramienta de Monitoreo Existente

Núm. REQUERIMIENTOS**KIT de Monitoreo condiciones ambientales para los centros de datos del CJF Tipo 2****Alcances de la Propuesta:**

El Consejo de la Judicatura Federal requiere para sus Centros de datos Metropolitanos y foráneos un kit de monitoreo ambiental por lo cual los licitantes deberán considerar, el suministro de los elementos que integran su solución por cada Centro de Datos en donde sea solicitado. El siguiente es un esquema tipo, que deben integrar en su propuesta,

Tabla 1. Esquema General básico del Contenido del Kit.

item	Requerimiento	Propósito	Cantidades Mínimas
1	Sensores de Monitoreo Ambiental: <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura/ Humedad • Humo. • Apertura de puertas. 	Evaluar los factores principales dentro del centro de datos. Como elementos preventivos de aviso y monitoreo.	2 Pza 1 Pza 2 Pza
2	Appliance por Sitio. Equipo concentrador	Elemento Concentrador de los sensores, control de acceso y cámaras.	1 Pza

1	<p>Sensores: (Diseñados para ambientes compatibles al 100% con el equipo o appliance solicitado) Características mínimas solicitadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sensores de ambiente ○ Generación de Alertas ○ Capacidad para integrarse con el appliance que debe integrar en su propuesta técnica, compatible al 100% par cumplir con lo requerido a “sensar”, ○ Distancia Mínima sin necesidad de aditamentos de hasta 5 Mts, por cada sensor. <ul style="list-style-type: none"> ● Monitoreo Ambiental (Temperatura y Humedad) ● Los parámetros operativos a los que deberá operar el sensor de temperatura 0 -45 °C y una temperatura de almacenamiento de -15 -65 °C. ● Parámetros de la Humedad relativa de 0 -95 % operación y almacenamiento ● Detección de Humo ● Monitoreo de Apertura de puertas. (Puertas de acceso) ● Tipos de interfaces: RJ45; USB
2	<p>Appliance por sitio:</p> <p>Características mínimas solicitadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Equipo para el monitoreo de los sensores, No deberá requerir de una computadora dedicada para el uso y procesamiento de sus datos. ● El modelo ofertado deberá ser montado en Rack o gabinete y deberá contener su respectivo Kit de montaje, disco compacto con software de configuración, guía de instalación, cables y accesorios necesarios. ● Este equipo deberá considerarse como una plataforma de monitoreo preventivo y predictivo mediante la generación de Alertas con el objetivo de prevenir incidentes dentro de los Data Center donde sea instalado. Permitiendo el monitoreo y control de los aspectos críticos en ambientes de TI locales o remotos. ● Se deberá considerar la posibilidad de crecimiento de hasta 4 cámaras compactas externas y hasta 12 sensores adicionales, así como la conexión de hasta 78 sensores externos. ● Deberá tener la posibilidad de clasificar las notificaciones, por tipo de alerta, duración y severidad y ser almacenadas por lo menos 24 hrs. Esta información permitirá graficar las incidencias que se presenten y visualizar las alertas activas y las resueltas recientemente. ● El equipo deberá tener la capacidad de configurar un sistema de almacenamiento externo NAS local o centralizada por medio de la red Ethernet para poder recopilar información histórica por más de 24 Hrs. ● El sistema podrá configurarse en por lo menos 3 niveles de acceso de usuario. ● La fuente de suministro eléctrico para la operación del equipo deberá ser 120/240v ● El equipo a suministrar deberá integrar como mínimo los siguientes sensores, Temperatura y Humedad, Fluidos, Puerta, Vibración, Humo. ● Deberá contar con la detección de movimiento, mediante la alteración de las imágenes (comparación por píxeles) por medio de la cámara digital compatible. ● Deberá soportar sensores y cámaras propietarios como lo son sensores de movimiento, apertura de puerta, Humo y de terceros en un rango de 4 a 20 mA de otros fabricantes. ● Puertos para sensores compatibles; 2 para elementos (pods) propietarios y 6 puertos para sensores universales. ● Puertos para sensores universales compatibles; hasta 78 ● Monitoreo vía red TCP/IP y configuración vía red TCP/IP o serial. ● Protocolos: HTTP, SMTP, SOCKS, TCP/IP, DHCP, DNS, SNMP v3, IPMI (opcional) y la interfaz de red debe ser RJ-45 10/100 Base-T. ● Los métodos de notificación deben ser por e-mail, SNMP, HTTP, FTP, SMS (opcional) y

	<p>debe contar con un puerto USB para configuración, debiendo dotar del cable USB de configuración por equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema deberá permitir conectividad por medio de SSL, para habilitar conexiones seguras desde cualquier lugar en Internet o por medio de una dirección IP. • Deberá permitir la visualización de imágenes, lecturas de sensores y alarmas en Internet mediante MS Explorer, Mozilla en sus versiones más recientes. • El Software de monitoreo podrá instalarse en diferentes sistemas operativos como: Microsoft Windows (2000, XP, Vista y Windows 7), Red Hat Enterprise Linux 4 o Fedora Core 4 y deberá ser del mismo fabricante del hardware. • La Capacidad del Software de monitoreo de configurar los límites de alarma para cada sensor o de agrupar umbrales para un grupo de sensores. Facilidad de opciones de visualización de los dispositivos de monitoreo de manera individual, grupal en su totalidad en una pantalla única. • Aprobaciones: AS/NZS 3548 (C-Tick) Class A,CE,FCC Part 15 Class A,ICES-003,Low Voltage Directive 2006/95/EC,VCCI Class A • Garantía de 3 años
--	--

DESCRIPCION DE LOS ALCANCES PARA SUBPARTIDA 1.1 Y 1.2

La siguiente descripción es enunciativa más no limitativa, siendo responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado realizar todas las labores y alcances para el suministro y Mantenimiento necesarios para los equipos solicitados.

1	<p>Software:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Administrar, programar y configurar el hardware de la plataforma propuesta. • Deberá tener la capacidad de comunicarse con protocolos de comunicación bacnet tcp/ip, modbus tcp/ip y lonworks tcp/ip con capacidad de integrar sistemas futuros dentro del Data Center. • Deberá tener la capacidad de enviar alarmas vía SNMP y con comunicación modbus tcp/ip este debe encontrarse dentro de un gabinete con fuente de poder. • Será labor de Licitante que resulte adjudicado, la capacitación del software y asesoría para su correcta instalación, configuración y puesta en marcha
2	<p>Adicionales:</p> <p>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE LA SOLUCION LOCAL A MÁXIMO 5 USUARIOS POR SITIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá otorgar a la convocante un plan de transferencia de conocimiento a los ingenieros en sitio, con el objetivo de conocer y aprovechar las funcionalidades y operación de los productos y servicios ofertados. • Esta transferencia de conocimiento deberá ser en sitio, de manera que el personal técnico que designe la Dirección General de Tecnologías de la Información, pueda conocer tanto los elementos que integran la solución, su administración y funcionalidades de manera local. • El licitante que resulte adjudicado deberá presentar el Plan de Implementación incluyendo la transferencia para todos los sitios en donde sea instalada la solución ofertada a más tardar 30 días naturales de la firma de contrato. • La transferencia de conocimientos se realizará directamente sobre los equipos instalados. <p>Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá considerarse garantía por 3 años en todas sus partes y componentes que integren la solución, contra cualquier defecto de fabricación, sea en su entrega o durante su

instalación, incluyendo cualquier vicio oculto presente o futuro durante el período señalado.

- La Garantía incluye todos los elementos que integran la solución ofertada, Hardware y software.

PARTIDA 1

SUBPARTIDA 1.3

Ampliación de licenciamiento, Instalación, configuración e Integración a la Solución de Administración Centralizada marca APC StruxureWare Data Center Expert ver 7.1 o superior de monitoreo de condiciones ambientales propiedad del CJF.

El Consejo de la Judicatura Federal requiere para el Monitoreo de sus Centros de Datos el licenciamiento necesario, así como las trabajos de instalación, configuración puesta en Marcha para integrar los a su Plataforma de administración centralizada del Monitoreo de los Kit's de Monitoreo ambiental, en los SITE's de comunicaciones.

Los participantes deben considerar el suministro, Instalación, configuración, afinación, licenciamiento y soporte para todos los elementos que integran esta subpartida en el Centro de datos principal del CJF en donde se realice la Administración Centralizada de la Marca APC StruxureWare Data Center Expert, actualmente instalada en la infraestructura del CJF.

De conformidad con la normativa interna, el CJF requiere una marca específica por cuestiones de homologación, compatibilidad e idoneidad tecnológica.

Núm.	Licenciamiento
-------------	-----------------------

1	Administración:
---	------------------------

- Ampliación del licenciamiento del Sistema Centralizado marca APC StruxureWare Data Center Expert, actualmente instalada en la infraestructura del CJF.
- Deberá considerarse licenciamiento para la solución propuesta que considere la posibilidad de incorporar los appliance de los sitios considerados en este proceso licitatorio con sus diversos sensores. Considerar el licenciamiento necesario para soportar 78 sitios adicionales a los que operan actualmente, sin necesidad de adquisición adicional.
- Deberá entregar la última versión disponible en el mercado que integre la solución propuesta y en caso de requerir actualizar la versión existente en el CJF deberá considerarlo como parte de su propuesta.
- Soporte técnico en sitio para diagnóstico durante 3 años en horarios de oficina 9am de 6pm de lunes a viernes.

2	Adicionales:
---	---------------------

Transferencia de conocimiento, Instalación, Configuración y Puesta en Marcha para la Solución propuesta.

- Se deberá considerar el servicio de configuración y administración para la solución propuesta, así como los parámetros de configuración y operación de alarmas, sensores y cámaras que la integran.
- Servicio de revisión de parámetros de configuración y administración de la solución propuesta.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LA SOLUCION PROPUESTA 5 USUARIOS

- El proveedor deberá otorgar a la convocante un plan de transferencia de conocimiento a los ingenieros que administraran la solución centralizada, con el objetivo de conocer y aprovechar las funcionalidades y operación de los productos y servicios ofertados.
- El licitante que resulte adjudicado deberá presentar el Plan de Implementación incluyendo la transferencia para todos los sitios en donde sea instalada la solución ofertada a más tardar 30 días naturales de la firma de contrato.

Garantías:

- Deberá considerarse garantía por 3 años en todas sus partes y componentes que integren la solución, contra cualquier defecto de fabricación, sea en su entrega o durante su

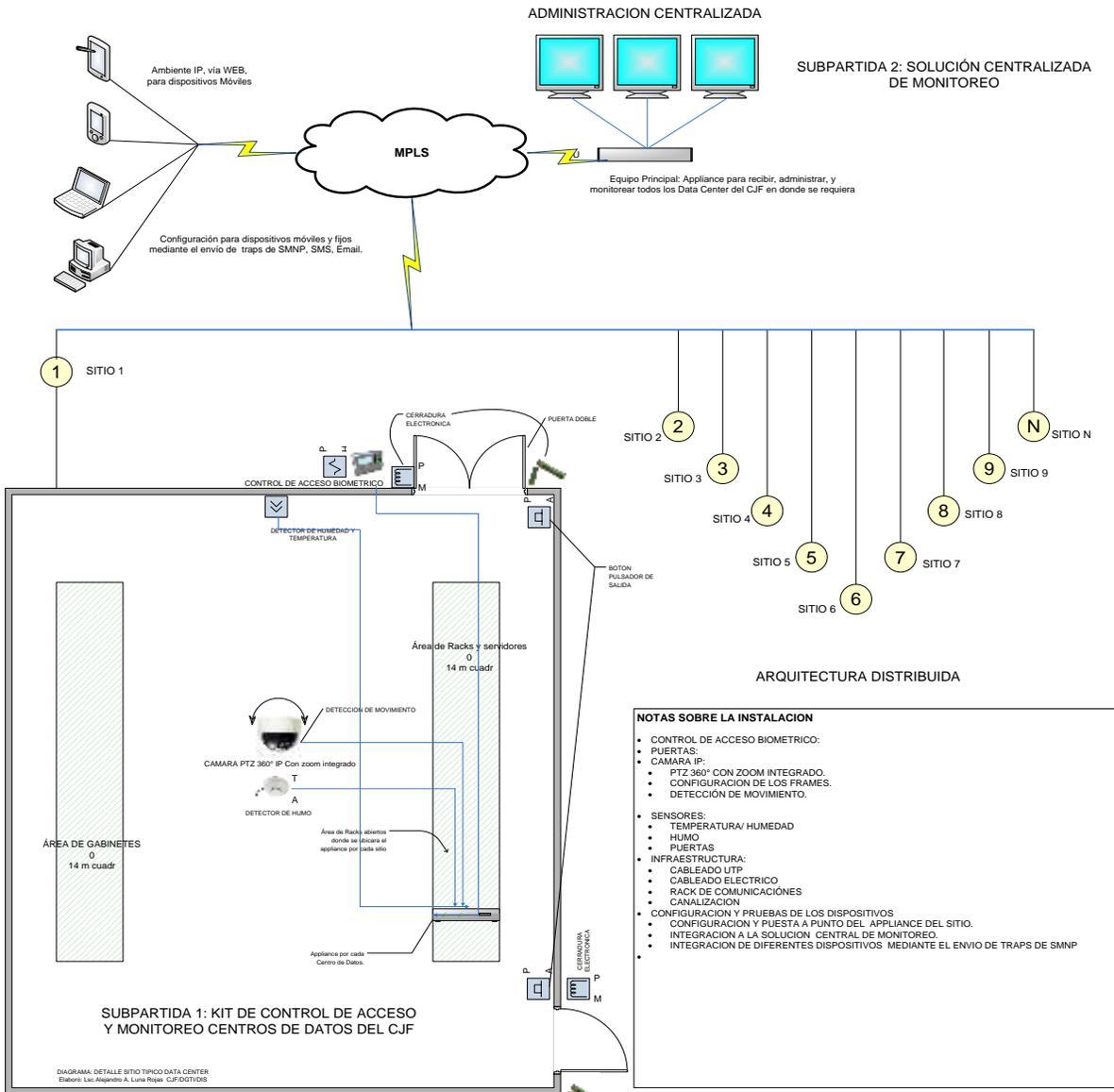
instalación presente o futuro durante el período señalado.

- La Garantía incluye todos los elementos que integran la solución ofertada, Hardware y software.

SUBPARTIDA 1.3 LICENCIAMIENTO, GARANTÍA AMPLIADA E INTEGRACIÓN A LA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DE MONITOREO AMBIENTAL PARA LOS CENTROS DE DATOS DEL CJF.

ESQUEMA PROTOTIPO.

El siguiente es una representación gráfica del requerimiento solicitado, deberá considerarse a manera enunciativa, y para fines de referencia.



PARTIDA 1
SUBPARTIDA 1.4
Cámaras PTZ Marca PELCO Modelo Spectra mini SD4N-W0 con POE para Monitoreo de los SITES del CJF
CANTIDAD SOLICITADA: 38
De conformidad con la normativa interna, el CJF requiere una marca PELCO Modelo Spectra mini SD4N-W0 con POE específica por cuestiones de homologación, compatibilidad e idoneidad tecnológica.
Los participantes deben considerar el Suministro, Instalación, configuración, puesta en Marcha, integración a la Herramienta de Monitoreo Existente

Núm.	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
1.	<p>Cámara Digital IP para interiores tipo Domo PTZ (Pan/Tilt/Zoom):</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá integrarse a la solución de la propuesta que resulte adjudicada. <p>Características Mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Administración, Control y Monitoreo del Video sobre redes IP Control simultaneo de IP y Video Analógico Audio Bidireccional, full o half dúplex, entrada y salida analógica para micrófono y Bocinas. Deberá tener habilitada la función de audio dos vías <u>con alimentador eléctrico 110-120v con los conectores adecuados o inyector PoE para su conexión a la cámara propuesta.</u> Resolución desde 704 x 480, o superior. Manejo de hasta 30 Imágenes por segundo (ips) con una resolución desde 704 x 480 2Mbps o superior para el stream primario. Capacidad para Autoenfoco, con autotracking. Sistema de escaneo entrelazado o de selección progresiva. Iluminación mínima de 3.0 lux y zoom de 10X Ópticos, 8X digitales. Capacidad para manejar una variedad de resoluciones, según se requiera. Soporte de video Streaming. Hasta 3 streams de video simultáneos. Envío de video en formato MJPEG, MPEG-4 o H.264 a través de varias Configuraciones de resolución. Acceso mediante software propietario y mediante Web browser.

2.	<ul style="list-style-type: none"> • Interfaz de red: Conector RJ45 10/100base TX. Auto MDI/MDI-X Auto negociable y Configuración manual. • Estándares de IP abierta. • 64 Presets. • $\pm 0,1^\circ$ Precisión de preset. • Menú en Español. • Giro horizontal preestablecida y giro vertical preestablecida (PRESETS) • Velocidad de exploración variable: la velocidad de exploración puede ser configurable entre 3,6 o 12°/ seg Límite configurable para detener los modos de exploración automática / aleatoria • "Auto Flip" hace girar el domo 180 ° desde la inclinación de su base • 1 entrada de alarma • 1 salida a relevador
3.	<ul style="list-style-type: none"> • El tipo de cable que se utilizará para su conexión deberá ser de Categoría 6 o superior y se rematará a uno de los paneles de parcheo con puertos disponibles en alguno de los racks dentro del Centro de datos • Protocolos soportados: TCP/IP UDP/IP, UPnP, DNS, DHCP, RTP, RTSP IPv4, SNMP, QoS, HTTP, HTTPS SSH, SSL, LDAP, SMTP, FTP, Unicast, Multicast, IGMP • No es requerido un grabador de eventos DVR, el CJF designará un espacio en un servidor local para la grabación generada. • Tipo de usuarios: Unicast y Multicast. • Parámetros de eléctricos de entrada: 24 VAC, 24 VDC. • El direccionamiento IP a implementar, deberá ser el que asigne la convocante o el ingeniero en sitio autorizado para tal fin. • Aprobaciones: CE, Class B, FCC Class B, UL/cUL Listed, C-Tick •
4.	<p>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE LA SOLUCION LOCAL A MÁXIMO 5 USUARIOS POR SITIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá otorgar a la convocante un plan de transferencia de conocimiento a los ingenieros en sitio, con el objetivo de conocer y aprovechar las funcionalidades y operación de los productos y servicios ofertados. • Esta transferencia de conocimiento deberá ser en sitio, de manera que el personal técnico que designe la Dirección General de Tecnologías de la Información, pueda conocer tanto los elementos que integran la solución, su administración y funcionalidades de manera local. • El licitante que resulte adjudicado deberá presentar el Plan de Implementación incluyendo la transferencia para todos los sitios en donde sea instalada la solución ofertada a más tardar 30 días naturales de la firma de contrato. • La transferencia de conocimientos se deberá realizar directamente sobre los equipos instalados.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos bienes se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO
1.	Deberá suministrar software y drivers de manejo en caso de ser requerido
2.	Garantía de 3 años

**E. Cartas
compromiso,
documentos
comprobatorios y
documentación
técnica del
fabricante.**

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Todas	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Todas	2	Carta de componentes y partes originales.
Todas	3	Carta de certificación de calidad.
Todas	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008, o NMX-CC-9001-IMNC-2000).
Todas	4	Carta de distribuidor autorizado (En caso de que el participante sea el fabricante no se requiere esta carta).
Todas	5	Carta de Instalación.
Todas	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios
Todas	7	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Todas	8	Carta de Compatibilidad.
Todas	9	Cartas de los Centros de servicios que apoyarán para brindar los servicios de garantía.
Todas	10	Herramienta para levantar reportes de fallas.
Todas (Si aplica)	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993).
Todas (Si aplica)	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998).

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante a la licitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de desechar su propuesta. Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II “*Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante*” - subíndice II.7 “*Documentación técnica del fabricante*”-**

F. Características de las garantías y servicios

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **-Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.1.**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes materia de la presente licitación.
2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes materia de la presente licitación.
3. Cobertura nacional para la entrega y prestación de la garantía de los bienes materia de la presente licitación.
4. Instalación de los bienes de las **partida 1, y sus subpartidas**

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 puntos "1" "2" "3" y "4"** se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo "1". **- Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, - subíndice III.2.**

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para cada partida y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado

la garantía, así como el órgano jurisdiccional o área administrativa en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el Administrador Regional, el Delegado Administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Con **excepción** del subíndice **F.5.4**, los procedimientos establecidos en el presente apartado, se aplicarán tanto a los bienes contemplados en la presente licitación, como a las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

La convocante proporcionará en medio magnético e impreso al proveedor, el cuadro de distribución de los bienes.

Para la partida 1 sus subpartidas, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de Almacenes.

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios a los bienes informáticos adquiridos, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetalizada que contenga los datos de la empresa, número telefónico lada 01-800, número de licitación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose el lugar exacto de su colocación con el participante que resulte adjudicado.

Para el caso de los participantes que resulten adjudicados, si en el periodo entre la fecha fallo y el plazo de entrega de los bienes, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, la empresa adjudicada deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el equipo ofertado inicialmente. El equipo deberá ser de la misma marca, de características superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por la convocante.

Para la **partida 1 y sus subpartidas** se deberá considerar, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha. En un plazo no mayor a 60 días naturales para la entrega de los bienes totales de la partida y máximo 60 días naturales posteriores a ésta las actividades correspondientes a instalación, configuración y puesta en marcha.

La empresa con la propuesta ganadora deberá entregar las medias de instalación (CD, DVD u otro), las licencias, los manuales, las garantías y cualquier accesorio que venga empacado de fábrica y no sea utilizado en la instalación.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para **la partida 1** el servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega/instalación en las unidades del Consejo de la Judicatura Federal.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información y consistirá en:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos.
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento los equipos deberán identificarse con una etiqueta que indique el nombre del participante que resulte adjudicado y la fecha de su ejecución, el número de licitación y el consecutivo del mantenimiento (vg: 1/3, 2/3 y 3/3).

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y el (los) participante(es) que resulte(n) adjudicado(s); y/o en su caso podrá ser coordinado con las Administraciones Regionales de cada circuito a nivel nacional por indicaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información, en función de las necesidades específicas para cada bien informático.

Tiempo de ejecución: El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de tres meses a todos los equipos en todos los organismos.

Duración: El servicio se prestará durante un período mínimo de tres años.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Para **todas las partidas** que se señalan en las presentes bases de licitación, los participantes deberán prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

Para todas las partidas, el participante a la licitación deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente) –Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.3, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar el número lada 01-800 o equivalente en su propuesta, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las partidas donde se solicita este servicio, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

Para la **partida 1 y sus subpartidas** el participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la Convocante un número de control del reporte que se genere de manera automática. - Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, - subíndice III.7

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante que resulte adjudicado deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la Convocante (Unicenter Service Desk r11.2).

El participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un archivo en formato de Excel que contenga las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, las características son:

- Tipo de Equipo
- Modelo
- Marca
- Número de Inventario / Número de Control
- Número de Serie
- Número de licitación

Este archivo deberá ser entregado a la Dirección General de Tecnologías de la Información al momento que la empresa adjudicada la tenga disponible para el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la Dirección de Almacenes.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.)

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía para todas las partidas, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, para **la partida 1 y sus subpartidas** el equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 36 hrs. hábiles para el Distrito Federal y su área metropolitana y 48 hrs. hábiles para el resto del país. En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Cuando la aplicación de la garantía exceda del tiempo señalado, el participante que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo dentro de las siguientes 24 hrs. hábiles.

- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual deberá entregar mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Así mismo, el participante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía para todas las partidas se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D Características técnicas), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 19:00 hrs., iniciando tales servicios a partir de la instalación de cada uno de los equipos y tomando como referencia para su terminación de la totalidad de los bienes, la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura, de la última remisión-resguardo con la que se concluye el proceso de entrega/instalación de los bienes.

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Además de la carta compromiso “cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios” – **Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.1-**, el participante a la licitación deberá entregar una **relación** que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio con su clave LADA correspondiente, que estarán a cargo de la prestación de las garantías –**Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.4-**, los cuales **deberán ubicarse**, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente **y mantener cobertura** en el resto de las localidades relacionadas en el **apartado G (“Cuadro de distribución”)**. Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
1	Distrito Federal y Área Metropolitana, Guadalajara, Monterrey, Hermosillo
2	Distrito Federal y Guadalajara
3	Distrito Federal y Guadalajara
4	Distrito Federal y Guadalajara

Además de la relación anterior, el participante a la licitación deberá presentar una carta por cada Centro de Servicio que brindará servicios de garantía, de acuerdo a las partidas en que participe, en cada carta se deberá indicar claramente que el Centro de Servicio que le apoyará para brindar los servicios de garantía, tiene conocimiento de la licitación y que brindará dichos servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal del Centro de Servicio. **-Deberán ser entregadas en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.5-**.

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del participante que resulte adjudicado.

Adicionalmente, el participante a la licitación deberá presentar una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de los servicios incluidos en la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y Centro de Servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados **-Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.6.**

En el caso de que algún Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante que resulte adjudicado deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

G. Cuadro de distribución

Generales

1. Todos los equipos deberán ser distribuidos e instalados conforme se establezca la fecha de inicio de funciones de cada uno de los órganos jurisdiccionales y/o de acuerdo a las necesidades del Consejo.
2. Todos los bienes serán distribuidos e instalados por el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s), considerando lo especificado en el apartado **F. Características de las garantías y servicios.**
3. Para efectos de distribución, instalación y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (órgano jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en medio magnético por la Convocante.
4. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la Convocante.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

PARTIDA 1 y sus SUBPARTIDAS CORRESPONDIENTES.

Consecutivo	ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN	Subpartida 1.1	Subpartida 1.2	Subpartida 1.3	Subpartida 1.4
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	EDIFICIO SEDE DEL P.F.J EN LA CD. DE AGUASCALIENTES AV. AGUASCALIENTES SUR N°103, FRACC. JARDINES DE AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20270		1		1
2	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	EDIFICIO SEDE DEL P.F.J EN LA CD. DE LA PAZ CONCHA NACAR N°4820, ENTRE MAR CARRE, CARACOL Y CALLE SIN NOMBRE, COL. EL OCHOALITO, LA PAZ, B.C.S. C.P. 23000		1		1
3	CHIAPAS	CINTALAPA	CENTRO DE READAPTACION SOCIAL, (CERESO No. 16, "EL AMATE") RANCHO "SAN JOSE", COL. LAZARO CARDENAS, C.P. 30419, MUNICIPIO DE CINTALAPA, DE RIGUERA, CHIAPAS		1		1
4	CORUPELA	SALTILLO	EDIFICIO SEDE DEL P.F.J EN LA CD. DE SALTILLO BLVD. NAZARIO S. DORTZ GARZA No. 910, COL. SALTILLO 400, C.P. 25275, SALTILLO, COAHUILA		1		1
5	COLIMA	COLIMA	AV. TERCER ANILLO PERIFERICO No. 672, FRACC. VALLE DORADO, COLIMA, COL.		1		1
6	DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	ANTIGUO CAMINO A OUILHACAN # 282, COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL, C.P. 9920, DELEG. IZTAPALAPA, ALMAGEN G.F.		1		0
7	DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	SEJAR Y ROVINDA No. 258, ESQUINA CON FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COLONIA DEL PARQUE, DELEG. VERNESTIANO GARRANZA, C.P. 19280, I.F.		1		0
8	DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	AV. CANOA No. 79, COL. TEZAPAN SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGÓN, CD. DE MEXICO, DF., C.P. 01090, SITE DE SITE		1		0
9	DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	AV. CANOA No. 79, COL. TEZAPAN SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGÓN, CD. DE MEXICO, DF., C.P. 01090, SITE CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL		0	1	0
10	DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	CAMINO AL AJUSCO No. 170, COL. JARDINES EN LA MONTANA, DEL. TLAQUEPA, C.P. 14210, MEXICO, D.F.		1		0
11	DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	TORRE ZAFIRO # PERIFERICO SUR No. 4124, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DEL. DE TLAQUEPA, C.P. 14210, MEXICO, D.F.		1		0
12	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	EDIFICIO SEDE DEL P.F.J EN LA CD. DE TOLUCA AV. NICOLAS SAN JUAN, No. 194, COL. EDIFICIO CHACABUENO, TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P. 38010		2		2
13	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN	EDIFICIO SEDE DEL P.F.J EN LA CD. DE NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO BOULEVARD TOLUCA No. 4, COL. SAN FRANCISCO, CUAUHTLAPAN, EDO. DE MEX.		1		0
14	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN	CALLE 4, No. 35, FRACC. ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MEX.		1		0
15	ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN No. 90, COL. CENTRO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, C.P. 58000		1		0
16	GUANAJUATO	GUANAJUATO	EDIFICIO SEDE DEL P.F.J EN LA CD. DE GUANAJUATO CARRETERA CUATRO CARRILES GUANAJUATO - SIAO GLORETA SANTA FE No. 5, COL. YERBA BUENA, GUANAJUATO, GTO. C.P. 36250		1		1
17	GUANAJUATO	LEÓN	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 915, ORIENTE, ESQ. CALLE DEL TORO, COL. C.P. 37260 COEDILLO, LEÓN, GTO.		1		0
18	GUANAJUATO	LEÓN	BLV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 1137, LEÓN, GTO.		1		0
19	GUANAJUATO	CELAYA	AV. QUETZALI, No. 909 COL. LOS ALAMOS, CELAYA, GTO. C.P. 38000		1		0
20	GUANAJUATO	IRAPUATO	PROLONGACIÓN GUERRERO No. 3149 FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, IRAPUATO, GTO.		1		0
21	GUERRERO	CHILPANCIÑO	AV. JUÁREZ No. 24, CENTRO, CHILPANCIÑO, GUERRERO, 39000		1		0
22	GUERRERO	CHILPANCIÑO	AV. ALVAREZ No. 78, CENTRO, CHILPANCIÑO, GUERRERO, 39000		1		0
23	JALISCO	GUADALAJARA	AMERICAS PLAZA, No. 1298, MEZZANINE 1ER. PISO, COL. PROVIDENCIA, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44629		1		1
24	JALISCO	GUADALAJARA	AV. PATRIA No. 1725, COL. AGRARIA, GUADALAJARA, JAL.		1		0
25	JALISCO	ZAPOCAN	PERIFERICO PTE SAN, COL. EL COLLA INMEDIACIONES DEL CERRO DEL COLU, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOCAN, JAL. C.P. 45000		1		1
26	MICHOCAN	MORELIA	EDIFICIO SEDE DEL P.F.J EN LA CD. DE MORELIA AV. DE LAS CAMELINAS No. 2995, COL. CLUB CAMPESTRE, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58270		1		1
27	MICHOCAN	MORELIA	AV. LAZARO CARDENAS No. 1495, COL. VENTURA PUENTE, MORELIA, MICH.		1		0
28	MICHOCAN	MORELIA	MARINA NACIONAL No. 38, COL. 5 DE DICIEMBRE, C.P. 52280, MORELIA, MICH.		1		0
29	MICHOCAN	MORELIA	CALLE LAGAS DE URUAPAN No. 39, COL. VASCO DE GURROGA, MORELIA, MICH.		1		0
30	MICHOCAN	URUAPAN	CARRETERA URUAPAN - PATZOUARO No. 1390 FRACCIONAMIENTO DOMAS DEL VALLE NORTE URUAPAN MICHOACAN, C.P. 59010		1		0
31	MORELOS	CUERNAVACA	GENERAL SALAZAR No. 22, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MOR. C.P. 62000		1		1
32	NAYARIT	TEPIC	AV. INSURGENTES No. 866 PONENTE FRACC. LA HUERTA RESIDENCIAL, TEPIC, NAY. C.P. 63870		1		1
33	NAYARIT	TEPIC	No. 104, CARRETERA LIBRE TEPIC-MAZATLAN, ESQ. EL PRINCEN, EN TEPIC, NAYARIT, CERESERO		1		1
34	NAYARIT	TEPIC	CALLE ESTEBAN BACA CALDERON No. 11 ESQ. SIERRA DE ALICA FRACC. JARDINES DE LA CRUZ TEPIC, NAY. C.P. 63168		1		1
35	NAYARIT	TEPIC	LAS BRISAS No. 40, PLAZA COMERCIAL FIESTA TEPIC, FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, TEPIC, NAY.		1		1
36	NUEVO LEON	MONTERREY	CALLE MODESTO ARRIOLA No. 201, ESQUINA MARIANO ESCOBEDO, ZONA CENTRO, C.P. 64120, MONTERREY, N.L.		1		1
37	NUEVO LEON	MONTERREY	AV. CHIMENEA No. 201, FRACC. CENTRICA, MONTERREY, NUEVO LEON		1		1

38	OAXACA	OAXACA	HEROICO COLEGIO MILITAR No. 204 ESQ. CON DIAGONAL MARGARITAS, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.					
39	OAXACA	OAXACA	CALLE VICENTE GUERRERO # 207, COL. CENTRO, OAXACA, OAX, C.P. 68000					
40	OAXACA	OAXACA	AV. VIOLETAS No. 1007, COL. REFORMA, C.P. 68066, OAXACA, OAX.					
41	PUEBLA	PUEBLA	EDIFICIO SEDE DEL P.F.J EN LA CD. DE PUEBLA, AV. OSA MENOR No. 88, JUZGADO JUDICIAL, SEGO XXI, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHELULA, PUEBLA, PUE.					
42	PUEBLA	PUEBLA	EDIFICIO 23 PONIENTE No. 2503, COL. LOS VOLCANES, PUEBLA, PUEBLA					
43	QUINTANA ROO	CANCUN	EDIFICIO SEDE DEL P.F.J EN LA CD. DE CANCUN, QUINTANA ROO, AV. ANDRÉS QUINTANA ROO, Lt. 1, Mos. 57, SUPERMANZANA 5B, COL. CENTRO, CANCUN, QUINTANA ROO.					
44	QUINTANA ROO	CHETUMAL	AV. JOSÉ MARIA MORELOS Nº348, COL. DAVID GUSTAVO GUTIERREZ RUIZ, CHETUMAL, Q. ROO.					
45	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	AV. MUNDÓZ # 690 FRACC. LA LOMA, PLAZA MUNDÓZ SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.					
46	SAN LUIS POTOSÍ	C.D. VALLES	M. ABASOLO No. 414 SEGUNDO RISO ZONA CENTRO, C.P. 77000, CDMX VALLES, S. L. P.					
47	SINALOA	MAZATLAN	EDIFICIO SEDE DEL P.F.J EN LA CD. DE MAZATLAN AV. OLAS ALTAS, No. 1308, COL. CENTRO, ESCUENA CON MARIANO ESCOBEDO, MAZATLAN, SIN.					
48	SINALOA	MAZATLAN	RIO BALUARTE No. 1000, FRACCIONAMIENTO TELLERIA MAZATLAN, SIN, C.P. 02617					
49	SINALOA	MAZATLAN	RIO QUELITE No. 27, COL. FRACC. TELLERIA, C.P. 02617, MAZATLAN, SIN.					
50	SINALOA	MAZATLAN	RIO BALUARTE No. 1220 FRACCIONAMIENTO TELLERIA MAZATLAN, SIN, C.P. 02617					
51	SINALOA	MAZATLAN	RIO QUELITE No. 31 FRACC. TELLERIA MAZATLAN, SIN, C.P. 02617					
52	SINALOA	CUJAJCAN	EDIFICIO SEDE DEL P.F.J EN LA CD. DE CUJAJCAN CARRETERA A NAYALAJAO 10321, COLONIA SINDICATURA DE AGUAYATON, CUJAJCAN, SIN.					
53	SINALOA	LOS MOCHES	EDIFICIO JERRANCSA, BLV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 2213 NORTE, , ESQ. CON AV. FUENTES DE ARTEMEZIA, FRACC. LAS FUENTES, MOCHES, SIN.					
54	SINALOA	LOS MOCHES	MIGUEL HIDALGO S/N COL. CENTRO, LOS MOCHES S/N, C.P. 02308.					
55	SONORA	NOGALES	AV. LÓPEZ MATEOS Y PLURIFARCO ELIAS CALLES COLONIA CENTRO, NOGALES, SON, C.P. 0600					
56	SONORA	C.D. OREGON	CALLE SAN JARBA ESCUELA MANANA COLONIA CUAJUATEMOC, CIUDAD OREGON, SON, C.P. 05133					
57	SONORA	C.D. OREGON	JUAN ALVAREZ No. 940, ALTOS ESQUERA BOULEVARD ROBOLO ELIAS CALLES COLONIA CAMPESTRE CIUDAD OREGON, SON, C.P. 05100					
58	SONORA	AGUA FRETA	CALLE 9 Y AV. 30 No. 2801, COL. LUIS DONALDO COLASO, AGUA FRETA, SONORA C.P. 03200					
59	TAMASCO	VILLAHERMOSA	REFORMA No 108 ESQ. AV. GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, COL. ATASTA DE SERRA, C.P. 89100, VILLAHERMOSA, TAS.					
60	TAMAUPLAS	C.D. REYNOSA	CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 506, ESCUENA CON CALLE TERAN COLONIA CENTRO, CD. REYNOSA, TAMPS, C.P. 89000					
61	TAMAUPLAS	C.D. REYNOSA	DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ No. 391 FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS CD. REYNOSA, TAMPS, C.P. 89000					
62	TLAXCALA	TLAXCALA	JUAREZ No 53, COL. CENTRO TLAXCALA, TLAXCALA C.P. 60000					
63	TLAXCALA	TLAXCALA	CARRETERA OCOITLAN No. 21 COL. SAN GABRIEL CUAUTLA TLAXCALA, TLAXCALA C.P. 90117					
64	TLAXCALA	TLAXCALA	CALLE MIGUEL HIDALGO No. 36 COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAX, C.P. 90000					
65	TLAXCALA	TLAXCALA	AV. GUERRERO 56, CL. CENTRO, C.P. 90000, TLAXCALA, TLAX.					
66	TLAXCALA	TLAXCALA	PROVADA DE CEDROS No. 9 COL. BUEN AVENTURA ATENIPAM, TLAXCALA, TLAX.					
67	TLAXCALA	TLAXCALA	CARRETERA OCOITLAN No 9, COL. OCOITLAN, TLAXCALA, TLAX, C.P. 90100.					
68	VERACRUZ	XALAPA	EDIFICIO SEDE DEL P.F.J EN LA CD. DE XALAPA AV. CULTURAS VERACRUZANAS NUM. 120, XALAPA, VERACRUZ.					
69	VERACRUZ	VILLA ALDAMA	CERESO 5 VILLA ALDAMA, CERRO DE LEÓN, VILLA ALDAMA, VERACRUZ.					
70	VERACRUZ	COATZACOALCOS	EDIFICIO SEDE DEL P.F.J EN LA CD. DE COATZACOALCOS, VER. AV. UNIVERSIDAD (ANTES ANTOYA CARRETERA MINATITLAN) KM. 12, COL. RESERVA TERRITORIAL EN COATZACOALCOS, VER.					
71	VERACRUZ	COATZACOALCOS	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR, No 401-406 ESQ IGNACIO ZARAGOZA, ZONA CENTRO, COATZACOALCOS, VER, C.P. 96400					
72	YUCATAN	MERIDA	EDIFICIO SEDE DEL P.F.J EN LA CD. DE MERIDA CALLE 47 NUMERO 575 H X 45 Y 847, COLONIA SANTA PETERO B, MERIDA, YUC, C. P. 67000					
73	YUCATAN	MERIDA	CALLE 960 No 5905, COL. SANJULIA C.P 07256, MERIDA, YUC.					
74	ZACATECAS	ZACATECAS	EDIFICIO SEDE DEL P.F.J EN LA CD. DE ZACATECAS, CERRO DEL GATO SIN, CUADRANTE SURESTE, CIUDAD GOBIERNO, ZACATECAS, ZAC.					
75	GUERRERO	CHILPANCIAGO	PASO AL EJANDRO CERVANTES DELGADO S/N, COL. HERMINEDA DO, SALAZAR, CHILPANCIAGO, GRO.					
76	VERACRUZ	XALAPA	AV. MANUEL AVILA CAMACHO # 130 COL. CENTRO, XALAPA, VER, C.P. 01000					
77	GUANAJUATO	LEÓN	CALLE TIERRA COLORADA No. 117, COL. JARDINES DEL MORAN, LEÓN, GTO.					

H. Evaluación técnica de prototipos

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

El presente apartado aplica para **todas las partidas.**

Los bienes de todas las partidas serán objeto de evaluación mediante la documentación solicitada el presente Anexo.

H.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

Los bienes de **todas las partidas** serán objeto de evaluación mediante la documentación solicitada el presente Anexo

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 1
Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca ofertada y con características idénticas a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 2
Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 3
Certificación de calidad

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 4
Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, confirmamos que la empresa _____, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su anexo 1-A.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 5
Instalación

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 6

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida No.__(____ descripción____):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de licitación.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 7

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # __, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo 1.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 8
Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # _____, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa _____, es compatible con el sistema operativo **Windows XP y Windows 7 (Professional) (32 y 64 bits).**

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 9

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la licitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida # ___ (_____ descripción _____) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (_____ domicilio completo, ciudad y teléfonos _____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de licitación.

(Representante legal)

Nombre, Firma

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 10

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida No.__(____ descripción____), informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del Convocante **(Unicenter Service Desk r11.2)** al inicio de la instalación de los equipos para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

J. Formatos

FORMATO 1
Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. _____, para la Partida No. _____ (Descripción) _____.

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

FORMATO 2
Relación de centros de servicio

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente. Deberá anexar en la **Sección III de la propuesta subíndice III.5**, una carta por cada Centro de Servicio.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
Partida N		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:

FORMATO 3

Relación de centros de servicio para las ciudades restantes (“Cuadro de distribución”)

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente desde el cual dará cobertura a las ciudades donde no se cuenta con ellos.

Partida a	Ciudades restantes del apartado G	ATENDIDA DESDE
Partida N		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:

ANEXO 2

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

A) KIT'S DE MONITOREO AMBIENTAL

1 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

Los “Cuadros de Distribución” para los artículos del Anexo 1 Partida 1 y sus subpartidas, serán elaborados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, mismos que incluirán los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional de cada órgano jurisdiccional, órgano auxiliar, área administrativa o en su caso centro logístico del Consejo, nombre del funcionario responsable de la recepción de los kit's de monitoreo ambiental correspondientes, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección General de Recursos Materiales, para que a través de la Dirección de Almacenes sea proporcionada en medio magnético e impreso al (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

La entrega e instalación deberá llevarse a cabo conforme a los Cuadros de Distribución, considerando los tiempos establecidos por la Convocante en el apartado 1.4 “Condiciones de Entrega”, F.5.1 “Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación” y el apartado G “Cuadro de distribución”, del Anexo 1.

I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El (los) participante(s) deberán incluir en la oferta técnica carta compromiso (Carta No. 1 del Anexo 2) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario de los bienes solicitados, conforme a lo establecido por la Dirección General de Recursos Materiales y de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Tecnologías de la Información en el apartado G de las presentes bases, “Cuadro de distribución”; toda vez que serán entregados e instalados en los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares, Áreas Administrativas o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.)

2 INVENTARIO

Este servicio será proporcionado por el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) siendo un requisito imprescindible para la preparación de los bienes solicitados. No se iniciará la distribución de los mismos sin cumplir con la realización del etiquetado, elaboración de la base de datos que contenga el registro de los números de serie e

inventario de los mismos, así como la adecuada identificación para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso IV del presente apartado y de acuerdo a los “Cuadros de Distribución” que se entreguen para tal fin.

Procedimiento para Etiquetado de Inventario de los Kit´s de Monitoreo Ambiental y Entrega de Información Generada.

- I. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la(s) empresa(s) adjudicada(s) las etiquetas de “**inventario**” para los bienes y/o licencias en medida: 2” x 1”; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura Federal asigne los números de activo o inventario. El proveedor deberá proporcionar con antelación los números de serie de los bienes correspondientes.
- II. La Dirección General de Tecnologías de la Información, entregará a la Dirección General de Recursos Materiales los “Cuadros de Distribución” para el Anexo 1, que incluirán los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional de cada órgano jurisdiccional, órgano auxiliar, área administrativa o en su caso centro logístico del Consejo, nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los bienes, domicilios completos y teléfonos, a éstos le serán integrados los números de inventario por parte de la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, siendo esta área la que entregará el reporte.
- III. Se definirá la colocación de la etiqueta de inventario con código de barras una vez que el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) presente(n) el (los) bien(es) nuevos, correspondiente(s) a la partida asignada, de la planta ensambladora (fabricante), en caja cerrada que no haya sido modificado en su contenido y que serán distribuidos, considerando que los artículos deberán cumplir con las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- IV. Colocada la etiqueta de inventario en los bienes de acuerdo a lo definido e indicado en el punto anterior, la(s) empresa(s) deberá(n) obtener los números de serie e inventario de los mismos, así como de cada componente o periférico si fuera el caso, a través de lector de código de barras, de acuerdo a la estructura que será proporcionada por la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, considerando las condiciones de entrega establecidas en las bases de licitación y conforme a los destinos definidos en el cuadro de distribución e instalación de bienes que se solicita y que se muestra como **Apartado G (“Cuadro de Distribución”)** del **Anexo 1**; así mismo deberá generar las remisiones y los resguardos de los bienes correspondientes, para su entrega y debida requisitación.

Con los números de serie e inventario obtenidos, el participante que resulte adjudicado generará en medio electrónico una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que entregará a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes para su revisión y validación,

previo a la generación e impresión definitiva de la documentación mencionada en el párrafo anterior, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado.

- V. Una vez reunidos los registros del levantamiento de inventario y que el (los) bien(es) se encuentren debidamente etiquetados e identificados, el (los) participante (s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) por escrito con 5 días hábiles de anticipación una visita a sus instalaciones por parte de representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que verifiquen, que los bienes están en condiciones para iniciar su distribución/dotación, y personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, corroborará que los bienes cumplen con las características técnicas solicitadas y ofertadas, expidiéndose Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

3 ENTREGA DE EQUIPOS Y DOCUMENTACIÓN

- I. El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) mediante remisión, los bienes conforme a los **“Cuadros de Distribución”** correspondientes al Anexo 1.
- II. La remisión deberá contener un folio de control numérico consecutivo, la cantidad y descripción de el (los) bien(es) entregados, el número de inventario y serie de los mismos, detallando la información de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares, Áreas Administrativas o Centro logístico del Consejo de la Judicatura Federal que recibirán el bien.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Órgano Jurisdiccional, Órgano Auxiliar, Administración Regional, Delegación Administrativa, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma. Así mismo el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el **archivo maestro** mencionado en el punto IV del apartado 2 de las presentes bases.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los tramites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

- III. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondiente a la partida y subpartidas, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) conformará(n) mediante captura el complemento del **archivo maestro**, integrando la información de los resguardos a la estructura mencionada en el punto IV del apartado 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, la base de datos en CD-ROM debidamente validada y sin errores, así como los resguardos originales del área metropolitana y/o copias legibles de los mismos correspondientes al interior de la república debidamente requisitados (**no omitiendo registrar la fecha de instalación**).
- IV. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- V. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el **“Procedimiento para la Distribución y Entrega de Kit’s de Monitoreo Ambiental”**, mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

B) LICENCIAS Y/O SOFTWARE

1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

- I. Para efectos de entrega de las Licencias y/o Software, el proveedor deberá comunicarse con personal de la Dirección de Almacenes, a fin de que se coordine una cita en la que personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información estará presente para su validación en las características solicitadas en las presentes bases y/o en lo ofertado en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, versión, etc.), lo anterior quedará registrado en la **“Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional”**.
- II. Con el visto bueno de la Dirección General de Tecnologías de la Información en la **“Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional”**, así como de las **instancias correspondientes del Consejo**, el proveedor procederá a su entrega mediante Remisión o Carta de Entrega en el destino y domicilio que señale el Contrato o Contrato-Pedido o las bases de la presente licitación, la cual incluirá la cantidad, descripción de la licencia de software, marca, versión, serie, etc., así como el número de medias o manuales que correspondan a lo ofertado en su propuesta técnica y a lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido, así como los datos que considere necesarios para su acceso y uso (dirección IP, liga, etc.).

- III. Es importante que el proveedor, incluya y describa lo que físicamente forme parte de la licencia de software (Certificado de Licenciamiento, Cd's, DVD, manuales, garantías, vigencia, .etc.) en la Remisión o Carta de Entrega considerando que cumplirá la función de Acuse de Recibo.

- IV. El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los tramites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ____ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

P R E S E N T E

Carta No. 1

Correspondiente al Anexo 2

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida única, del Anexo 1 manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 “Términos y Condiciones de la Entrega”, que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega de bienes relacionados con los Kit’s de Monitoreo Ambiental y licencias de software solicitadas, mismos que serán entregados e instalados en los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares, Áreas Administrativas o en su caso centro logístico del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.).

(Razón Social)

Nombre, Firma y Cargo

ANEXO 3
Contrato-Pedido

Reverso

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONSEJO", Y POR LA OTRA LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZON SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CONSEJO"

I.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DADO/LPN/XX/2014 en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción II inciso c), 42, 44, fracción I, 60, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 vigente antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.

I.4. Que quienes suscriben el presente contrato están facultados para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 fracción I del Acuerdo General 6/2009 en concordancia con lo señalado en los artículos 68, fracción XIV y 172, fracción X del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del Propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales.

I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CUF-950204-TL0.

I.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio Fiscal en el edificio ubicado en Calle Avenida Insurgentes Sur, Número 2417 Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, México, Distrito Federal.

I.7. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, conforme lo establecido por el artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el 55 del Acuerdo General 66/2006 que reglamenta el procedimiento presupuestario en "EL CONSEJO".

I.8. Que la licitación pública es el procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y para ello hace un llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública, para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, del Acuerdo General 6/2009 vigente.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se anexa a este contrato.

II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.

II.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la compra-venta de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.

II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.

II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios o accionistas, no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 vigente antes referido.

II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adjunta a este contrato.

II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s), así como, en las Bases de la Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADO/LPN/XX/2014 y su Junta de Aclaraciones, Propuestas Técnica y Económica, que debidamente firmados por las partes forma parte de este instrumento.

SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.

TERCERA.- "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en su Tesorería General, sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., a los Veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

- Factura a nombre de "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA

FEDERAL" con el R.F.C. CUF950204TL0 y domicilio fiscal indicado en la declaración I.6, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.

- Copia del presente CONTRATO.
- Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

CUARTA.- En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO".

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificándose que cumplan las especificaciones pactadas, devolviéndose aquellos que no cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que reciba los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así correspondiera, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR". Queda expresamente entendido que la recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que se deriven de la verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de ____ año (s). Asimismo, manifiesta que cuando "EL CONSEJO" haga efectiva la garantía, se compromete al retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL CONSEJO".

SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.

OCTAVA.- Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en estricto apego al artículo 115 del Acuerdo General 6/2009 vigente.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad. "EL CONSEJO" podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a "EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en bienes o ejecutados determinados trabajos que hayan sido pagados se procederá a realizar el cálculo a fin de aplicar la deductiva correspondiente.

DÉCIMA.- En caso de que se otorgue anticipo "EL PROVEEDOR" previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de "EL CONSEJO", para garantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantía por parte de "EL PROVEEDOR" no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes contratados, sustituirá la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será de ____ año (s), contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. "EL PROVEEDOR" al gestionar la obtención de la (s) fianza(s), instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórrogas o esperas concedidas a "EL PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en concordancia con dichas prórrogas o esperas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones que garantizan en su caso, durante la subsistencia de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONSEJO", otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan exigibles, la afianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás

ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en relación con este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, por caso fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009 vigente. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO".

DÉCIMA CUARTA.- "EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad establecida, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos el periodo perentorio que le establezca "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplan con las especificaciones o calidad, "EL CONSEJO" podrá optar por la rescisión contrato, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de terceros información y/o conocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen con ese motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes por motivo de la ejecución del objeto del presente contrato (Por lo que en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato-pedido para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible en la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo), la cual deberá ser presentada en el área de facturación dentro de los 5 días posteriores a la fecha de firma del contrato.

DÉCIMA SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito, el cual será validado por la Dirección General de Recursos Materiales y la _____, observando que cumpla con lo solicitado y que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la Contraloría, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones y la _____ verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido y cuyos bienes deberán estar debidamente etiquetados.

El depósito no representará un costo adicional para el Consejo, de modo tal, que el proveedor manifieste su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad. Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al Consejo, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que ningún caso puedan exigir reintegración alguna por el depósito.

DÉCIMA OCTAVA.- Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enterradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en tres tantos, en la Ciudad de México a los ____ días del mes de _____ de _____.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

Representante Legal

POR "EL CONSEJO"

Director General de Recursos Materiales

Secretario Ejecutivo de Administración

Formato CP-01

ANEXO 4

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO-PEDIDO

Importe de la Fianza: \$ __ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° __ __ __ __ __, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato-pedido número _____, de fecha _____ de _____ de 2014, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el **Consejo** de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“ _____”), como se precisa en el referido contrato-pedido y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del **Consejo** de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato-pedido indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el **Consejo** de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato-pedido exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General.

ANEXO 5

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO)**, con R.F.C. No. ____ __ __ __, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato-pedido incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega. como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato-Pedido número _____ de fecha _____, por la cantidad de \$ _____ (letra) celebrado entre el fiado y el **Consejo** de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por **tres** años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el **Consejo** de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido.

ANEXO 6

CARTA PROTESTA

México, D.F., de de 2014

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5. de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/014/2014**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/014/2014**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el **Consejo** se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DGRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

ANEXO 7
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/014/2014

“ADQUISICIÓN DE KITS DE MONITOREO AMBIENTAL PARA LOS CENTROS DE DATOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (TIPOS 1 Y 2)”

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA “A”)				
3.2.1.1				
	A. Personas Morales			
	<p>1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio y modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación y el Consejo.</p> <p>Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas la cual deberá contar con carta poder <u>señalando en específico el número de licitación de que se trata</u>, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso,</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA "A")				
	<p>durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>4. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 6".</p> <p>5. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (en caso de ser impresión digital <u>deberá</u> ser certificada ante Fedatario Público) (recibo telefónico, recibo de luz).</p> <p>6. Original, o copia certificada del RFC (en caso de ser impresión digital <u>deberá</u> ser certificada ante Fedatario Público).</p> <p>La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder <u>señalando en específico el número de licitación de que se trata,</u> expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.</p>			
	B. Personas Físicas			
	<p>1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.</p> <p>La persona que asista al acto de apertura de propuestas la cual deberá contar con carta poder <u>señalando en específico el número de licitación de que se trata,</u> la que previo a su cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar en su caso, durante el desarrollo del acto con carácter de observador.</p> <p>2.- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA "A")				
	<p>legal dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 6".</p> <p>3. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público) (recibo telefónico, recibo de luz).</p> <p>4. Original, o copia certificada del RFC (en caso de ser impresión digital <u>deberá</u> ser certificada ante Fedatario Público).</p> <p>El objeto social o giro principal del <u>licitante</u>, según sea el caso, deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación.</p> <p>Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.</p> <p>En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder <u>señalando en específico el número de licitación de que se trata</u>, expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")				
3.2.1.2	<p>I. Estados Financieros:</p> <p>a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y del estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose original o copia certificada y copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora, para su cotejo.</p> <p>b) Para los participantes que estén obligados a presentar sus estados financieros dictaminados, deberán presentar los correspondientes al último o más reciente ejercicio que estén obligados, conforme a los plazos establecidos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del Contador Público que los dictaminó, para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento.</p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 76 del Acuerdo General, tratándose de obra pública y servicios relacionados con la misma, "los estados financieros deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la persona moral y el contador que los haya elaborado".</p> <p>En caso de que su propuesta económica exceda de ochocientos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevado a un año, se deberá presentar, al menos, los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")				
	<p>se refiere en el presente inciso.</p> <p>Los participantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c) de la presente Disposición y se encuentren en el supuesto del párrafo anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso, de la sociedad o sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social; y</p> <p>c) Estado de cambios de la situación financiera de hasta los últimos tres ejercicios con el objeto de extender la información disponible cuando así se requiera según los riesgos que se anticipen o el monto de la contratación, en relación con la capacidad de los participantes para hacer frente a sus obligaciones.</p> <p>En el supuesto del párrafo anterior, así como en el último del inciso b) de esta fracción, el participante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar, los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los tres últimos ejercicios.</p> <p>II. Protesta de decir verdad:</p> <p>a) Los participantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables".</p> <p>b) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y</p> <p>c) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad si forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")				
	<p>párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;</p> <p>III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;</p> <p>IV. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General y numeral 3.1.1. de las presentes bases, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, para cada uno de los participantes.</p> <p>Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán estar debidamente firmadas en todas sus fojas por el representante legal de la persona moral y el contador que los haya elaborado.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)				
3.3 Fracción I	La descripción detallada y las cantidades ofertadas de los Kits de monitoreo ambiental del "Anexo 1" de las presentes bases.			
3.3 Fracción II	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			
3.3 Fracción III	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación.			
3.3 Fracción IV	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.			
3.3 Fracción V	Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.			
Anexo 2 Carta 1	CARTA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)				
	Se deberá incluir carta original, firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 y Condiciones de entrega.			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas																																		
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)																																					
3.4.1.	<p>Precios</p> <p>Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p>I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;</p> <p>II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y</p> <p>III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.</p> <p>IV. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación de los bienes que así lo requieran, antes del I.V.A. de cada partida y subpartida cotizada; ASI COMO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que NO podrá ser sumado al total de la propuesta; el costo de instalación sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa; el costo servirá para que en caso de incumplimiento se haga la retención o el cobro conforme a lo establecido en el artículo 157 del Acuerdo General y a lo establecido en el numeral 2.11 de las presentes bases.</p> <p>EJEMPLO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PARTIDA</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> <th style="text-align: center;">PRECIO UNITARIO</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">EQUIPO OFERTADO</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: right;">\$1,000.00</td> <td style="text-align: right;">\$5,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$5,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">I.V.A.</td> <td style="text-align: right;">\$800.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$5,800.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>COSTO UNITARIO ANTES DEL I.V.A. DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LOS CUALES ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL PRECIO OFERTADO.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PARTIDA</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">PRECIO UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">INSTALACIÓN</td> <td style="text-align: right;">\$50.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td style="text-align: right;">\$100.00</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00				SUBTOTAL	\$5,000.00				I.V.A.	\$800.00				TOTAL	\$5,800.00	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	1	INSTALACIÓN	\$50.00		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$100.00		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL																																	
1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00																																	
			SUBTOTAL	\$5,000.00																																	
			I.V.A.	\$800.00																																	
			TOTAL	\$5,800.00																																	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO																																			
1	INSTALACIÓN	\$50.00																																			
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$100.00																																			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)			
	<p>V. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.</p> <p>Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.</p> <p>La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.</p> <p>Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.</p> <p>En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.</p>		
3.4.2	<p>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</p> <p>Los licitantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y, en su caso, instalación de los kits de monitoreo ambiental.</p> <p>En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.</p>		
3.4.3	<p>CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES</p> <p>Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.</p>		

ANEXO 8

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN _____ No. COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL ____ DE ____ DE 2014. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA REMISIÓN O FACTURA No. _____ DERIVADA DEL CONTRATO-PEDIDO No. _____ DE FECHA ____ DE ____ DE 2014. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES FUERON ETIQUETADOS POR ESTA EMPRESA Y SE SOLICITA SU VERIFICACIÓN FÍSICA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN SE SUSTENTADOS MEDIANTE ACTA DE HECHOS CORRESPONDIENTES.

ANEXO 9

REFERENCIA PARA DEPÓSITOS BANCARIOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/014/2014**

“ADQUISICIÓN DE KITS DE MONITOREO AMBIENTAL PARA LOS CENTROS DE DATOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (TIPOS 1 Y 2)”

TITULAR	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA	72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2014004090010000004
REFERENCIA 2:	OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/014/2014
REFERENCIA 3:	(ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA)

IMPORTE: \$1,500.00 (Mil quinientos pesos M.N)